



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 20:30 pm, del día martes 01 de setiembre del año 2020, de acuerdo al Literal c) y e) del artículo trigésimo quinto del estatuto del Fondo Social Michiquillay, se lleva a cabo la sesión de Consejo Directivo de manera virtual, a través de la plataforma electrónica Zoom, conformando el Consejo Directivo por las siguientes personas:

- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo, y en calidad de Presidente del mismo.
- **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**, identificado con **DNI N° 26730603**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 44214845**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- El Abg. **OMAR HEITNER CORREA IDRUGO**, Asesor Legal Externo del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia la instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar por unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO**, modificado en fecha 29/12/17, la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión, así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. - PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**, lo cual ha sido refrendado por Notario Público.

AGENDA

1 CARTA PRESENTADA POR GERENCIA GENERAL DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO:

El Presidente del Consejo Directivo, el Señor Prof. Jaime Marín Rodríguez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, quien señalo que ha remitido a través del medio virtual a cada uno de los Consejeros la carta de renuncia del Gerente General del Fondo Social Michiquillay, documento pertinente para el desarrollo de la presente agenda.

En este acto se procede a verificar que todos los miembros del comité tengan la información correspondiente.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura la sesión de Consejo Directivo.

1. CARTA PRESENTADA POR GERENCIA GENERAL

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, apertura el debate, teniendo en consideración el siguiente documento:

- Carta de renuncia presentada por el sr. Abg. Paul Michael Rodríguez Cortez, de fecha 01 de setiembre del 2020, dirigida al presidente del Consejo Directivo.

ACUERDO No. 01-01.09.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del Abg. Paul Michael Rodríguez Cortez al cargo de Gerente General encargado del Fondo Social Michiquillay, a partir del día 02 de setiembre del 2020, otorgándole un plazo máximo de 30 días calendarios para que realice la entrega de cargo respectivo al nuevo Gerente encargado.

ACUERDO No. 02-01.09.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, revocar los poderes del Sr. Paúl Michael Rodríguez Cortez, identificado con DNI N° 44581980 quien actuó como Gerente General de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

ACUERDO No. 03-01.09.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad designar como nuevo Gerente General encargado de la Asociación Fondo Social Michiquillay al Sr. C.P.C. ADONI ADELMO CABANILLAS ESTRADA, con DNI N° 40785952, quien asumirá dicho cargo a partir del día miércoles 02 de setiembre del 2020, debiendo de comunicarse dicha designación, asimismo se le otorga las facultades generales y especiales prescritas en los Estatutos que rigen a nuestra asociación.



En este acto, no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 22: 30 horas del día 01 de setiembre del presente año, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO
Miembro del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO
Miembro del Consejo Directivo